



SELLO QUARTO VIENTE  
MIL RAYEDOS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUAREN-  
TA Y QUATRO.

Señor Viente Roxo, en lugar y por la caxera del Sr. Juan Hyzario  
ambos Juradoe.

Aprobacion de la C<sup>ta</sup> informe del Contador, aguan en Cauido a once de febrero de  
Cuentas del agente de este año se remitió la Cuenta por relacion suada que da D<sup>o</sup> Fernando  
Rodríguez agente de los negocios de esta Ciudad en la Corte de los ca-  
tos ejecutados en los pleitos y dependencias, que viene en ella del tiem-  
po de diez años desde primero de Enero de Setecientos treinta y ocho  
hasta fin de Diciembre del pasado de quarentay tres, cuyo cuap  
importa veinte y tres mil trescientos veinte y diez y seis mil  
en que creyó que la Cobranza de los suos, que a esta Ciudad perte-  
necen, y la data treinta y tres mil y treinta mil. en que dice, que  
de los nueve mil trescientos y quarenta y veinte mil de alcance  
que resulta a su favor, se levaban un mil trescientos y cincuenta  
P<sup>o</sup> a raxon de Cincuenta ducados en cada un año de los tres desde el  
de Setecientos quarentay uno al de Setecientos quarentay tres inclu-  
sivos respecto de que por la ultima Real facultad solo se conceden  
adicho Agente ducientos y Cincuenta ducados de Salario anual, p<sup>o</sup>  
desde primero de Enero de dho año de quarenta y uno, y da en da-  
ta a raxon de trescientos ducados en fuerza de la Condonacion, que  
por esta Ciudad se hizo: que es inteligencia de dha raxon solo  
resultan liquido de alcance a favor de dho Agente, diez mil tres-  
cientos noventa y veinte mil, que se erron por hazar, y que no  
ocurre reparo substancial en dha Cuenta. La Ciudad ha  
visto dha oydo Tratado y Confeudo: Aprouo la repuda Cuenta